

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 336.244
EN EL SENTIDO QUE INDICA

N° Int.:10353172

RESOLUCIÓN EXENTA N° 336.640

SANTIAGO, 19/10/2018

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 336.244 de fecha 19 de Octubre de 2018 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a el extranjero, Jorge Luis CHACON CHACON de nacionalidad VENEZOLANA, una multa en dinero de \$189.494 (ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos) por lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del D.L. 1094 de 1975, b) por error de análisis de información se sancionó por ambos artículos correspondiendo sólo ser sancionados por infringir el art. 71 de la ley de extranjería.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE Resolución Exenta N° 336.244 de fecha 19 de Octubre de 2018 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a el extranjero Jorge Luis CHACON CHACON de nacionalidad VENEZOLANA,

2.- DEVUÉLVASE el monto de \$120.756 (Ciento veinte mil setescientos cincuenta y seis pesos).

3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución el interesado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por orden de Jefe del Departamento de Extranjería y Migración.

ABA/NVT/JVV/CAVC
[2341]19/10/2018



Nelson Vergara Triviño
NELSON VERGARA TRIVIÑO
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM